

POSADAS, 23 de febrero de 2026

DISPOSICIÓN N° 001 .-

VISTO la Disposición N° 002/2025 de la Dirección del IMAM y lo resuelto en el Actas N° 63 del Consejo Directivo del Instituto acerca de la evaluación de investigadores que revisten exclusivamente en la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y no en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

CONSIDERANDO

QUE resulta necesario nombrar una Comisión Evaluadora que se ocupe de realizar dicha evaluación según las pautas establecidas en el Reglamento correspondiente, aprobado en reunión del CD del 03 de noviembre de 2025.

POR ELLO

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE MATERIALES DE MISIONES (IMAM)

DISPONE

ARTÍCULO 1º. CREAR la Comisión permanente de Evaluación de investigadores que revisten exclusivamente en la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y no en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), dependiente de la Dirección del IMAM (CoPE). La CoPE estará formada por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que la CoPE será renovada cada 4 (cuatro) años, con opción de continuidad de sus miembros, a propuesta del CD.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR a sus integrantes, según se detalla a continuación:

Titulares:

Dr. Hernán Traid

Dra. María Evangelina Vallejos

Dr. Fernando Botterón

Suplente: Dra. Alejandra Román

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que la base de evaluación será la información cargada en SIGEVA, enviada por cada investigador a solicitud de la CoPE.

ARTÍCULO 5°. FACULTAR a la CoPE a definir su metodología de trabajo, acceso a la información, etc., en el marco del “Reglamento para establecer la permanencia de Investigadores del IMAM que revisten exclusivamente en la UNaM” (Disposición N° 002/2025).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR, COMUNICAR. Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.



Dra. MARIA CRISTINA AREA
DIRECTORA
Inst. de Materiales de Misiones
UNaM - CONICET